

tud y Deportes, a la oferta formativa de la UNIVERSIDAD dirigida a los deportistas de su Ciudad Autónoma, que deseen realizar estudios de Grado y/o Postgrado para el desarrollo de su carrera profesional dentro de las CC. de la Actividad Física y el Deporte de la UNIVERSIDAD, en el curso académico 2012/2013.

SEGUNDA.-CONDICIONES

Las condiciones favorables que propone la UNIVERSIDAD son las siguientes:

1. Todos los deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla podrán realizar la prueba de ingreso a la UNIVERSIDAD sin necesidad de abonar el importe correspondiente a la misma. Dichas pruebas tienen un valor de 130€.

2. Se ofrece un descuento del 15% sobre docencia a los deportistas beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se matriculen en alguna de las titulaciones oficiales y dobles titulaciones oficiales de la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte de la UNIVERSIDAD.

3. En Grado el descuento sobre docencia es compatible con los descuentos vigentes sobre apertura de expediente y reserva de plaza. En cambio no es acumulable a otros descuentos sobre docencia.

4. Descuento del 15% sobre la docencia, para los deportistas beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se matriculen exclusivamente en Cursos de Postgrado de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid-Universidad Europea de Madrid (máster y otros cursos, quedando excluidos los Doctorados).

5. En Postgrado los descuentos indicados no son compatibles con cualquier otro tipo de descuento que ofrezca la UNIVERSIDAD (ex - alumno, segundo hermano, etc.).

6. Propuesta de una candidatura de deportista de alto nivel de la Ciudad Autónoma de Melilla para ayuda de la UNIVERSIDAD consistente en el 50% del precio de la docencia de sus estudios.

7. Además, dichos deportistas beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, recibirán el siguiente Apoyo académico y deportivo:

* Profesor-tutor con experiencia en el alto rendimiento, que efectuará un seguimiento y apoyo docente individualizado del estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD.

* Apoyo científico en sus sesiones de entrenamiento, a través del Centro de Excelencia en Investigación de la Actividad Física y Deportiva de la UNIVERSIDAD.

* Utilización preferente de las instalaciones deportivas de la UNIVERSIDAD.

La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a gestionar otras posibles ayudas económicas para sus deportistas beneficiarios, en el caso que deseen matricularse a través del presente Convenio.

Los deportistas beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, deberán acreditar esta circunstancia en el Dpto. de Admisiones de la UNIVERSIDAD, en el momento de presentar su solicitud de ingreso, para hacer efectivas estas bonificaciones, a través de Certificación al efecto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.-EXCLUSIONES

1. Los descuentos sobre docencia indicados en la cláusula anterior, no son acumulables con otros descuentos sobre docencia ofertados por la UNIVERSIDAD, ni compatibles con las Becas de la UNIVERSIDAD.

2. Cualquier deportista beneficiario de la Ciudad Autónoma de Melilla que ya estuviera estudiando en la UNIVERSIDAD previamente a la firma del presente convenio, no tendrá derecho a las bonificaciones aquí expresadas. Por consiguiente, no tendrá carácter retroactivo para alumnos que hayan ingresado con anterioridad al curso para el que se conceden los descuentos (2012-2013).

3. En cualquiera de los casos, el descuento debe solicitarse dentro del curso académico vigente; agotado dicho plazo la solicitud no será aceptada.

CUARTA.-MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL DESCUENTO EN AÑOS SUCESIVOS